



BECAS DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA FULBRIGHT- CONICYT

PERÍODO ACADÉMICO 2008

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Comisión Fulbright establecieron en conjunto un programa de becas cuya finalidad es apoyar a estudiantes chilenos/as que desean obtener el grado de Doctor en áreas científicas y tecnológicas en universidades estadounidenses.

En dicho contexto, CONICYT y la Comisión Fulbright, llaman a concurso para otorgar becas, por un período máximo de 4 años, a jóvenes investigadores/as altamente calificados/as en las áreas de ciencias y tecnologías¹ con excepción de medicina, a iniciarse en Agosto o Septiembre de 2008.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Tendrán preferencia personas asociadas a la investigación y/o programas de desarrollo en Chile en áreas de ciencia y tecnología, quienes además cumplan con los siguientes requisitos de postulación:

- Ser Chileno/a. Se excluyen los/las postulantes chilenos/as que posean además la nacionalidad -estadounidense. Residir en Chile al momento de postular.
- Tener título universitario. Se excluyen aquellos/as candidatos/as que ya cuenten con un grado académico o título obtenido en los Estados Unidos, o bien se encuentren matriculados/as en universidades estadounidenses al momento de postular.
- Poseer un promedio ponderado acumulado de egreso de la universidad igual o superior a 5.0, (este promedio es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis).
- Haber rendido el test de inglés TOEFL o IELTS.
- Haber rendido el GRE General.
- No haber obtenido la beca Fulbright con anterioridad.

3. BENEFICIOS

Las becas serán asignadas por períodos anuales y su renovación estará condicionada al desempeño académico de cada becario/a en los Estados Unidos.

Los beneficios que recibirá el/la becario/a serán:

¹ Cs. Agrícolas, Cs. Naturales, Cs. Sociales, Ingeniería y Tecnología (clasificación de la OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

Por parte de CONICYT:

- Pasajes de ida y regreso a los Estados Unidos, en clase económica, punto a punto.
- Costos de aranceles (FEES) no eximibles y/o impuestos no cubierto por la Universidad donde el estudiante fue admitido. Rango entre USD 3.000 y 8.000 anual
- Asignación de manutención por 12 meses hasta un máximo de 4 años. El candidato recibirá una beca por un año, renovable anualmente, por tres años. La beca no podrá exceder de 4 años en total. El rango de recursos para esta manutención oscilará entre USD 12.480 y USD 22.560 anuales.
- En casos excepcionales-según acuerdo de los paneles de evaluación CONICYT / Fulbright; se pagará arancel total o parcial para los becarios que no obtuvieran liberación de matrícula y/o aranceles, hasta un máximo de USD 28.667 anuales (promedio año 2006).

Los beneficios de CONICYT que corresponden al/la becario/a no incluyen a su grupo familiar y sus valores podrán ser reajustados según disponibilidad presupuestaria.

Por parte de la COMISIÓN FULBRIGHT:

- Difusión del programa de Becas en Universidades en Chile
- Asesoría Postulación On Line
- Orientación a los seleccionados para obtener Colocación Académica y Liberación de Matrícula y Aranceles---USD 300
- Asesoría Académica Individual a todo nominado (edición en inglés)
- Material preparación Test TOEFL y GRE—USD 280
- Curso de Orientación Pre-académica en Estados Unidos---USD 580
- Gastos de Llegada---USD 350
- Gastos para libros---USD 1.000 anual
- Desayuno de Bienvenida y Orientación Previa a la Partida. USD 100
- Seguro de Salud contra accidente y enfermedad provisto por ECA, Departamento de Estado de los Estados Unidos.---USD 600 anual
- Seminario regional Fulbright en USA---USD 1.000
- Tramitación de visa J-1 —USD 200
- Tramitación de visa J-2 ---USD 200 por acompañante (Cónyuge e hijos)
- Seguimiento en los Estados Unidos a través del Instituto Internacional de Educación (en adelante IIE). DS2019 y SEVIS.---USD 1.650

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) **POSTULACION ON-LINE** a través del sitio web de Institute of International Education <http://www.iie.org/fulbright/apps>
- b) **Formulario Preliminar de la Comisión Fulbright** (Preliminary Application for Scholarships for Study in the United States of America).
- c) Fotocopia Simple de **Certificado de Licenciatura y Título Profesional** otorgado por la Universidad.

- d) Fotocopia Simple de **Certificado de Concentración de Notas** de la carrera donde se señale el Promedio Ponderado Acumulado de egreso, nota de la Práctica Profesional y notas de Tesis y/o Examen de Grado, según corresponda. Las notas deben corresponder a la escala tradicional de 1 a 7. En caso de aplicación de escalas diferentes, debe acompañarse la certificación de equivalencia.
- e) Fotocopia simple de **Certificado de Ranking**, documento que deberá indicar el lugar de promoción que obtuvo e/la postulante entre el número total de alumnos egresados.
- f) **Certificado de Docencia** de la Secretaría de Estudios, en el caso de que el postulante realice clases en alguna institución académica.
- g) **Certificado** de la Secretaría de Estudios, en caso de que el postulante posea experiencia académica como **ayudante universitario**.
- h) Fotocopia Simple Puntajes de la P.A.A. informados mediante Boletín N° 1 o a través del Certificado oficial DEMRE otorgado por la Universidad de Chile. **CERTIFICADO DE PUNTAJES VÁLIDO SOLO PARA EL PAÍS.**
- i) **Resultado del test de inglés (TOEFL 213 puntos CBT puntaje mínimo o el equivalente a 79 - 80 en TOEFL IBT o IELTS (6 puntos mínimo) o documento que certifique la rendición del test antes de la fecha de cierre de postulación.** Ambos exámenes tienen validez de 2 años.
- j) **Resultado GRE General o documento que certifique la rendición del test antes de la fecha de cierre de postulación.** Solo los postulantes residentes en regiones podrán, en primera instancia, presentar su postulación sin este examen. Si el postulante residente en regiones es llamado a entrevista, tendrá como plazo máximo el día previo a esta para rendir el GRE.
- k) **Curriculum Vitae.**
- l) **Cuatro Cartas de Recomendación** (Confidential Letter of Reference). Estas cartas deberán ser redactadas en idioma Inglés. No se aceptarán Cartas de Recomendación en español. Deben ser completadas por profesores o jefes directos que conozcan al postulante. Si el postulante está involucrado en un proyecto de investigación, una de las cartas debe ser del Director del proyecto. Todas las cartas deben entregarse en sobre sellado directamente en las oficinas de Fulbright.

En el siguiente link se encuentra mayor información de ayuda sobre cartas de recomendación: http://www.yale.edu/iefp/fellowships/other/asking_rec_letters.html

Las cartas de recomendación son documentos confidenciales, y se recibirán solo en sobre sellado con firma del recomendante al dorso del sobre. La Comisión Fulbright acepta solo cartas en papel y escritas en computador o, en su defecto, a maquina de escribir. La primera página de la recomendación debe ser en formato de carta Fulbright (marcar casilleros) y estar firmada por el recomendante. La segunda página de la carta recomendación debe estar escrita en papel con membrete de la institución donde trabaja el recomendante, y también debe estar firmada. No se aceptaran cartas a través del sistema online, fax o vía email.

- m) Fotocopia del **Carnet de Identidad**.
- n) Disco Compacto (CD) con documentos escaneados de los puntos c, d, e, f, g, h, i, j y k.

5. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

CONICYT y el becario firman un contrato donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- Presentar un documento oficial de inscripción en el programa de estudios, en el cual consta el nombre del programa y la fecha de inicio de los estudios.
- Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico y sean aprobadas por CONICYT y la Comisión Fulbright.
- Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- Certificar la obtención del grado académico de doctorado, una vez finalizado el período de la beca. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido

6. RESTRICCIONES

La beca es incompatible con otra beca nacional, financiada con fondos públicos, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además no es compatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas o no remuneradas.

CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contado desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, o sean eliminados del mismo, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT, por un plazo de tres años.

7. EVALUACIÓN

Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante serán los elementos principales de la evaluación.

Las postulaciones presentadas serán evaluadas por los Comités de Áreas de CONICYT y Comisión Fulbright, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas.

La decisión final será tomada por un Comité de Selección ad hoc, integrado por representantes de la Comisión Fulbright y CONICYT.

8. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

9. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **28 de Mayo del 2007** en Internet en www.conicyt.cl/becas/ y en el Sitio Web de la Comisión Fulbright: www.fulbrightchile.cl y en las oficinas del Programa de RRHH y Becas de CONICYT, ubicadas en calle María Luisa Santander N°572, Comuna de Providencia, Santiago.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **29 de Junio de 2007** a las 17:00 horas.

TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EXCLUSIÓN DE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y DEL CD, DEBEN SER ENTREGADOS EN **DOS EJEMPLARES**, EN CARPETAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES CON ELÁSTICOS EN LAS PUNTAS. LOS DOCUMENTOS NO DEBEN VENIR PERFORADOS NI ANILLADOS.

Una vez cerrado el plazo, no se aceptará nueva documentación.

En el caso de los/las postulantes que no obtengan beca, podrán solicitar, después de publicados los resultados, la devolución de un ejemplar de su postulación, ya que la segunda copia deberá quedar en poder de CONICYT.

10. CALENDARIO DEL PROGRAMA

FECHA	DESCRIPCIÓN
29 de Junio de 2007	Último día para la presentación de las postulaciones. <u>Las postulaciones en papel deberán entregarse en las oficinas de la Comisión Fulbright</u> ubicadas en Isidora Goyenechea 2939, Of. 305, Las Condes – Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el viernes 29 de Junio de 2007 a las 17 hrs.
Julio de 2007	Proceso de pre-selección.
Agosto de 2007	Entrevistas a los/las candidatos/as preseleccionados/as.
Septiembre 2007	Notificación sobre el resultado de las entrevistas. Inscripción y rendición de exámenes internacionales.
Diciembre de 2007	Inicio de los procesos de admisión a las universidades estadounidenses.
Febrero- Mayo de 2008	Colocación de los/las candidatos en las universidades estadounidenses
Mayo de 2008	Orientación previa a la partida de los/las becarios/as
Julio-Agosto 2008	Salida de los becarios/as a los programas preacadémicos.
Agosto-Septiembre 2008	Inicio de Estudios.

11. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl/becas/

Para obtener mayor información sobre este concurso, visite:

<p>Comisión Fulbright de Chile</p> <p>Avda. Isidora Goyenechea 2939, Of. 305 Las Condes Tel. 334 43 68 Fax: 232 31 73 becas@fulbrightchile.cl www.fulbrightchile.cl</p>	<p>CONICYT</p> <p>Depto. de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado www.conicyt.cl/becas</p> <p>María Luisa Santander 572, Providencia Fono: 365 46 12 E-mail: infobecas@conicyt.cl</p> <p>Horario de atención: Lunes a Jueves: 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs. Viernes: 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.</p>
--	---